Ariel Giraldo.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	**ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO ESPINAL – TOLIMA**	**CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA**

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que la Doctora, **ANGELICA YULISA OSORIO CUELLAR,** Secretaría de Gobierno y General de la Alcaldía Municipal de el Espinal, informa a esta Dirección que se hace necesario contratar los servicios de una persona, de acuerdo con el siguiente perfil y características:

- **Objeto a realizar**: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para el desarrollo de las labores administrativas y asistenciales que se adelanten en el Despacho de la Secretaria de Gobierno y General de el Espinal-Tolima.

- Que revisada la información de talento humano, sobre el número, formación, ubicación y experiencia de los servidores vinculados a la planta de personal del Municipio de El Espinal, se evidencia que estos funcionarios no pueden asumir ese compromiso y desarrollar ese objeto contractual; por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la Secretaria de Gobierno y General.

Se expide a solicitud de la Doctora **ANGELICA YULISA OSORIO CUELLAR,** Secretaria de Gobierno y General de la Alcaldía Municipal de el Espinal, en el mes de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º. Del Decreto 2209 de 1998.

Atentamente,

STELLA NUÑEZ REYES
Directora Administrativa de Talento Humano Municipal

Proyecto: Mercedes Díaz
Secretaria Grado 06